



**Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 6 de febrero de 2023.

VISTO:

El EXPE 565/2022, mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Niño y Adolescente” para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 – Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Carácter Efectivo, con el destino descrito en el visto y propone la nómina de jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 114/2022, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 422/2022, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Facultad de Ciencias de la Salud

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirante, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo con destino al Área 1 - Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería del Niño y Adolescente” para la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 13 de febrero de 2023, y hasta el día 29 de marzo de 2023, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 422/2022.

TITULARES:

Lic. Raúl Rafael PAEZ.	(UNSL)
Esp. Ivana Soledad ORELLANO.	(UNSL)
Lic. María Cristina CHIARVETTO.	(UNRC)

SUPLENTES:

Lic. Sonia Esther ROQUER.	(UNSL)
Lic. María Carla VENDRAMIN.	(UNSL)
Esp. María Inés BIANCO.	(UNRC)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

AG

MBG



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



**Facultad de Ciencias de la Salud**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

## Hoja de firmas